

NÚMERO: 326 / 2019

 Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000149/2019

Resolución del *Consejero Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se inicia el expediente de contratación denominado: **“CESIÓN EN RÉGIMEN DE DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ADOBE PARA USUARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

De conformidad con lo que establece el *Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y a la vista de la propuesta de contratación efectuada por la *Dirección de Ingeniería, Soporte a Gestión de Aplicaciones y Centros de Competencia*,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del **suministro** denominado **“CESIÓN EN RÉGIMEN DE DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ADOBE PARA USUARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, cuyo presupuesto de licitación asciende a **1.270.463,70 - € IVA incluido**.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (en adelante Madrid Digital), según Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), tiene asignada entre otras funciones, la administración, mantenimiento y soporte de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones de cualquier especie que se encuentren instalados en la misma, así como el desarrollo y adquisición de aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, y su mantenimiento y soporte posteriores, la dotación de infraestructuras físicas y lógicas de soporte a los sistemas de información y comunicaciones (Artículo 10 - Tres c).

En el ejercicio de las precitadas funciones, Madrid Digital dispone de software de Adobe Acrobat, como software certificado para el puesto de trabajo, para la generación, edición avanzada y tratamiento de documentos tipo PDF, siendo utilizado por más de dos mil empleados en todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Este software, parte fundamental del puesto de trabajo de dichos empleados formados en el mismo y de sistemas de información que lo emplean en la generación de dicho tipo de documentos, evoluciona con nuevas funcionalidades que mejoran sus capacidades, incorporan nuevos interfaces que facilitan su uso y, en especial, incorporan nuevas medidas de seguridad que evitan o dificultan los ataques por las vulnerabilidades que puedan existir en el mismo. Este mantenimiento de la seguridad es clave y para ello es necesario contar con las versiones más modernas de dicho software, que permitan garantizar la disponibilidad de las actualizaciones futuras necesarias ante nuevas vulnerabilidades que sean fácilmente desplegables en el parque de los más de dos mil usuarios, mediante herramientas de gestión de activos. La necesidad de actualización se ve acrecentada con la migración de los equipos desde Windows 8.1 a Windows 10, sistema operativo en el que las versiones instaladas de Acrobat no son soportadas.

Se considera necesaria la contratación de licencias de Adobe bajo un acuerdo para el ámbito administrativo, (ETLA), que permita:

- Disponer de las últimas versiones que proporcionen mayor funcionalidad y sencillez de uso
- Unificar y homogeneizar el parque instalado simplificando la formación y soporte dado a los empleados
- Contar con una versión más segura que disminuya los riesgos de incidentes de seguridad
- Disponer de un sistema de gestión adecuado de licencias desplegadas y usadas que elimine el riesgo de uso de software de manera ilegal al contar con un mayor control de los procesos de instalación y reinstalación en nuevos equipos.





Ante la procedencia de dar cobertura a las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar los productos que se pretende, atendiendo a la especificidad de los suministros que constituyen su objeto, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

*El Consejero Delegado de la Agencia
para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*

Fdo.: Blas Labrador Román

